RESOLUCION I.M.F.M N°444 /2.010

Fernando de la Mora, 09 de abril del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa de fecha 21/08/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la provisión de artículos de plomería, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la provisión de artículos de plomería, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís y Lic. Justo Valdez, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **Firma AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR**, con RUC N° 709630-5, representada por el Señor **EMIGDIO GONZÁLEZ FRANCO** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que, a través del A.I. N° 256 de fecha 24/11/06 del Tribunal Superior de Justicia Electoral se ha proclamado como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Dr. Aníbal Franco Gómez, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.-------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la provisión de artículos de plomería a la **Firma AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR**, con RUC N° 709630-5, representada por el Señor **EMIGDIO GONZÁLEZ FRANCO**, con un presupuesto global de Gs. 2.061.000 (guaraníes dos millones sesenta y un mil) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sr. JOSÉ MANUEL SOLÍS
Secretario General

DR. ANÍBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp